



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 90083

Acta 30

Bogotá, D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP VS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO.

Téngase a la firma LYDM CONSULTORÍA & ASESORÍA JURÍDICA S.A.S., identificada con NIT 900616726-8, representada legalmente por la doctora LUCÍA ARBELÁEZ DE TOBÓN, como apoderado de la parte **recurrente**, de conformidad con el artículo 75 del CGP, en los términos y para los efectos del poder general, otorgado mediante escritura pública No. 168 del 5 de marzo de 2019, de la Notaria Treinta y uno (31) de Bogotá D.C., allegado a esta Corporación el 15 de junio de 2021.

Reconocer a la doctora LUCÍA ARBELÁEZ DE TOBÓN, identificada con T.P. 10254 del C.S. de la J., como apoderada de la parte **recurrente**, en los términos y para los efectos del memorial allegado a esta Corporación, mediante correo electrónico el 15 de junio de 2021.

Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** el presente recurso de casación.

Por el término legal, córrase traslado de los autos a la parte **recurrente**.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.

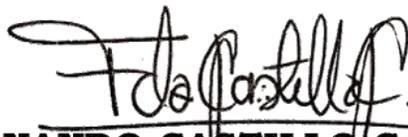


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUENAS QUEVEDO

11/08/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	760013105014201500258-01
RADICADO INTERNO:	90083
RECURRENTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S
OPOSITOR:	TERESITA PEREZ DE MALDONADO, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **13 de agosto de 2021**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **132** la providencia proferida el **11 de agosto de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **19 de agosto de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **11 de agosto de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **20 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al
RECURRENTE: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP.**

SECRETARIA _____